A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A. COMERTELSA

Habiendo sido designado Comisario Principal por la Junta de Accionistas de la empresa COMERCIALIZADORA & TELECOMUNICACIONES S.A., Compañía Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y por cuanto ha tenido actividad generadora de ingresos de acuerdo a lo que determina la Ley, he revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2018.

La revisión la efectúe de acuerdo con las Normas de revisión de Cuentas de Aceptación General y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los Registros de Contabilidad u otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en estas circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad, es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar este informe conforme a la resolución de la Superintendencia de Compañías.

La Administración dio cumplimiento a las Normas Legales Estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable.

REVISION LEGAL

Efectúe la verificación de los nombramientos extendidos a los administradores de la empresa, los mismos que se encuentran correctamente legalizados y en vigencia.

La empresa tiene al momento pagado el total del Capital Suscrito, por $800.00

REVISION CONTABLE

INGRESOS: Las ventas efectuadas se registran con el respaldo de sus facturas emitidas y contabilizadas en los respectivos mayores

EGRESOS: Los pagos realizados se efectuaron mediante comprobantes de egreso, cronológicamente enumerados, con sus respectivas fechas y registros en sus libros contables, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Las cifras mostradas en el Balance General son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a la Normas Legales y a la técnica Contable.

Están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF - Pymes).

Con base en procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Sr. Francisco Jordán
Comisario Principal
CI#0921011516

Guayaquil, Marzo 1 de 2019